

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO Nº 02/2019.

Montevideo, 11 ENE 2019

**VISTO:** la necesidad del señor Cónsul General de la República en la ciudad de Estambul, República de Turquía, Embajador Manuel Gonzalo Vieira Merola de mantener reuniones con las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de recibir información sobre algunas dificultades administrativas que presentó la reapertura del Consulado General en Estambul, informar in voce y planificar el futuro inmediato de esa misión; -----

**CONSIDERANDO:** I) que durante los días 13 al 18 de diciembre de 2018 se han organizado reuniones en el Ministerio de Relaciones Exteriores con el señor Cónsul General de la República en la ciudad de Estambul, República de Turquía Embajador Manuel Gonzalo Vieira Merola;-----

II) que resulta necesario autorizar al señor Cónsul General de la República en la ciudad de Estambul, República de Turquía Embajador Manuel Gonzalo Vieira Merola, a trasladarse a la República en Misión de Servicio Activo, en el período comprendido entre los días 12 y 19 de diciembre de 2018;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960; -----

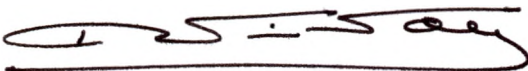
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Cónsul General de la República en la ciudad de Estambul, República de Turquía Embajador Manuel Gonzalo Vieira Merola en el período comprendido entre los días 12 y 19 de diciembre de 2018.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida para Gastos de Oficina del Consulado General de la República en la ciudad de Estambul, República de Turquía, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020